

0083
ochenta y
tres

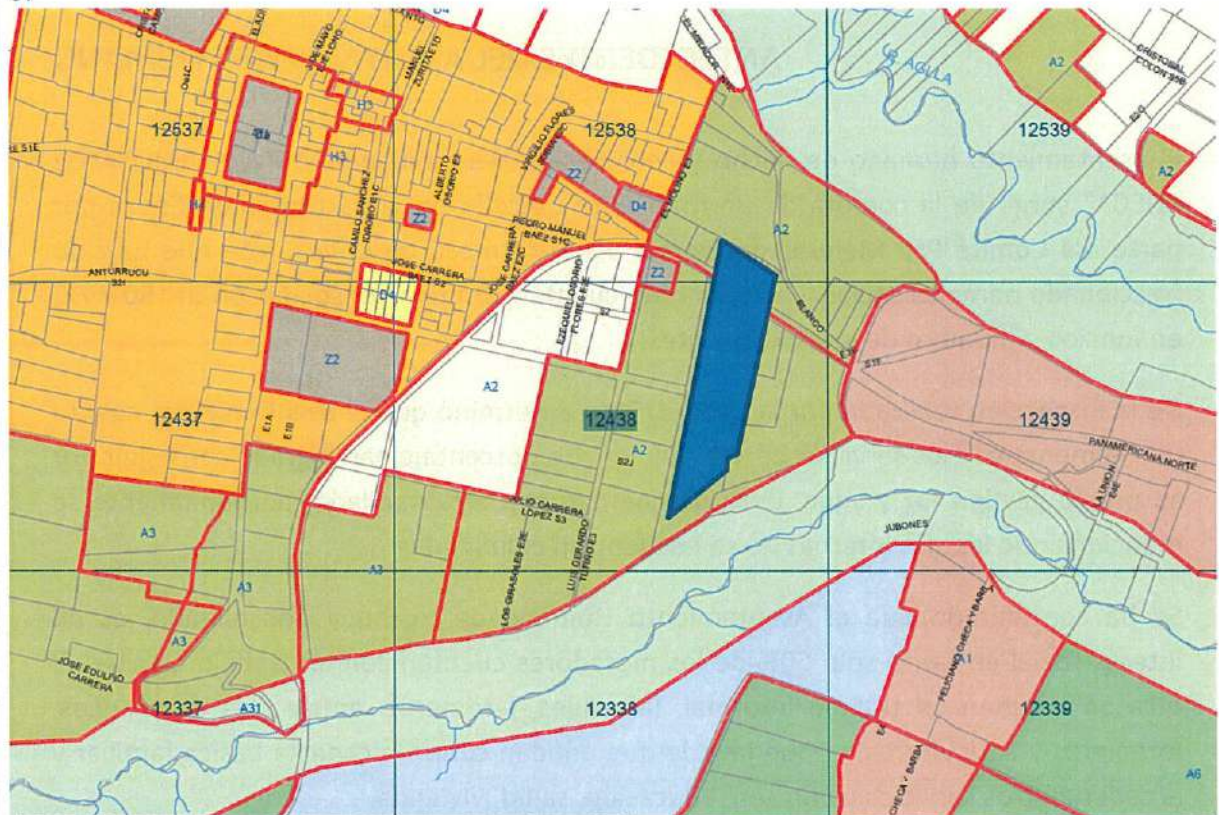
0082
ochenta y dos

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES
SOCIAL DENOMINADO: "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
VISTA HERMOSA DE CHECA", A FAVOR DE SUS SOCIOS.**

**EXPEDIENTE Nº 89 ZT
INFORME Nº. 17-UERB-OC-SOLT-2017**

UBICACIÓN:

67



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:**

COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA

Parroquia: CHECA

Barrio/Sector: CUSCUNGO

Administración Municipal: TUMBACO

Drenajes	Protec Beaterio	Resid Urbano 1	Resid Rural 2
Lotes	Industrial 2	Resid Urbano 2	P. Eco/Conser. Patri. N
USO_RUQ_VI	Industrial 3	Resid Urbano 3	RNI/Prod. Sostenible
Agriculta Resid.	Industrial 4	Resid Urbano 1A	RNNR
Area promocion	Patrimonial	Resid Urbano 1QT	
Equipamiento	Multiple	Resid Rural 1	



ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “VISTA HERMOSA DE CHECA” surge de la compra de un macrolote ubicado en la parroquia de Checa por parte del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa, lote que ha sido fraccionado para sus socios y actualmente cuentan con una consolidación del 50.75%, en función al número de lotes existentes.

De la inspección realizada por la UERB-OC, se determinó que el asentamiento, cuenta parcialmente con los servicios básicos, en un alto porcentaje han logrado conseguir por su propia gestión luz y agua, pero no cuentan con alcantarillado; adicionalmente se menciona que las vías internas no se encuentran culminadas.

Se ha considerado que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, es de interés social en razón solo 50% de los moradores cuentan con un trabajo estable, el otro 50% tienen un trabajo informal, (albañiles, jardineros, empleados domésticos, jornaleros y agricultores) lo que impide que puedan cubrir la canasta básica familiar y acceder a otros servicios como son educación, salud, vivienda.

El principal objetivo del asentamiento es poder contar con una seguridad jurídica, que les permitirá obtener servicios básicos y obras de infraestructura, para mejorar la calidad de vida de los socios del comité. El presidente del Comité Pro Mejoras, el Sr. José Javier Toapanta será el representante del proceso de regularización.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo **favorable para continuar** con el análisis legal del proceso de regularización.

0082
ochenta y
dos

0081
ochenta y un

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO DENOMINADO:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	SR. LUIS AIMACAÑA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS
Nº DE LOTES:	66
SOCIOS:	66
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	264
CONSOLIDACIÓN:	50.75%
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none">• Acta Constitutiva del Comité, de fecha 17 de julio de 2010.• Oficio 245, emitido por el MIES, aprobando los estatutos del comité• Estatutos del Comité.• Oficio MIDUVI-BSM-PNY-2014 495 en el que se registra la directiva del comité.

INFORME LEGAL

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL
DENOMINADO: "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA"**

El Asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", se encuentra asentado sobre un macro Lote situado en la Parroquia de Checa, conformado por el siguiente propietario y forma de adquisición:

LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE

PARROQUIA: CHECA

PROPIETARIO:

*S
et P*

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA

LINDEROS:

NORTE.- En ochenta y siete metros con calle pública.

SUR.- En ciento veinte y dos metros cuarenta centímetros con camino público.

ESTE.- En doscientos setenta y nueve metros con lotes de propiedad de los herederos Esparza en parte y José Jodolías Hidrovo.

OESTE.- En trescientos ochenta y siete metros setenta centímetros con lotes de propiedad de Sara Paredes y Salvador Quishpe.

SUPERFICIE.- 26.408m2

FORMA DE ADQUISICION.-

Adquirido mediante compra según escritura otorgada el 29 de diciembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo, inscrita el **28 de abril de 2011**, el señor Bolívar Ulpiano Chávez Osorio, casado por sus propios derechos y como representante de Marco Efrén Chávez Osorio según poder inserto y los señores Luis Adrián Chávez Redroban, Gioconda Shoraya Chávez Redroban, Giovanny Patricio Chávez Redroban, Tatiana de las Mercedes Chavez Redroban, Carmen Delia del Rocío Chávez Acuña, Sandra Jacqueline Chávez Acuña venden a favor **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA** el Lote de terreno número CATORCE de una Superficie de **26.408m2**, situado en la parroquia de Checa.

CERTIFICADO DE GRAVAMENES		
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE	
PARROQUIA	CHECA	
CERTIFICADO	C200868731001	
FECHA	01/11/2017	
OBSERVACIONES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR	
No.	PROPIETARIOS	PORCENTAJE
1	COMITÉ PRMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA	100
TOTAL		100

CONCLUSIONES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras Del Barrio Vista Hermosa de Checa", se encuentra asentado sobre un macro lote de una Superficie 26.408m², ubicado en la parroquia de Amaguaña, del Cantón Quito.

Adquirido mediante compra otorgada el 29 de diciembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo, inscrita el **28 de abril de 2011**, el señor Bolívar Ulpiano Chávez Osorio, y otros venden a favor del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA** el Lote de terreno número CATORCE.

El Comité Comité Pro Mejoras Del Barrio Vista Hermosa De Checa, tiene personería jurídica, legalmente registrada en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y está conformado por 70 socios.

Por cuanto se ha justificado legalmente la propiedad y la forma de adquisición del macro lote, ubicados en Checa; Conforme al artículo 8, de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	119843		
Clave Catastral:	12438 05 002		
REGULACIONES SEGÚN IRM.			
Zonificación:	A2(A1002-35); A31 (PQ)		
Lote mínimo:	1000 m ²		
Forma de Ocupación del suelo	(A) Aislada		
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural		
Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural		
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI-NO)	Zonificación:	D1 (D202-80); A31 (PQ)
	SI	Lote mínimo:	200 m ²
		Formas de Ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica
		Uso principal del suelo:	(RR1) Residencial Rural 1; (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio

					Natural			
Cambio de Clasificación:	NO	(SRU) Suelo Rural						
Número de lotes	66							
Consolidación:	50.75%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0.00%	Aceras	0.00%	Bordillos	0.00%
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	10%	Alcantarillado	10%	Electricidad	10%
Anchos de vías y Pasajes	Avenida Panamericana Norte (Calle E35) (Pública) 50.00 m Proyección Vía (Pública) 16.00 m			Pasaje S1D 8.00m Pasaje S2 8.00m Calle S1C 8.00m Calle E3C 10.00m Calle E3D 10.00m Calle S2I 10.00m Calle E3E 10.00m Calle S3 10.00m				
Área Útil de Lotes		14.455,69	m2	54.47%				
Área de Protección Canal de Riego (Lotes)		106,44	m2	0.40%				
Canal de Riego		62.30	m2	0.23%				
Área de Vías y Pasajes		9.608,53	m2	36.20%				
Área Verde y Equipamiento Comunal 1		1.095,81	m2	4.13%				
Área Verde y Equipamiento Comunal 2		974.90	m2	3.67%				
Área a ser transferida al Municipio 1 (PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO)		116.08	m2	0.44%				
Área a ser transferida al Municipio 2		52.14	m2	0.20%				

0030

De hancha

0073

Salda y non

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO)			
Área a ser transferida al Municipio 3 (PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO)	69.48	m2	0.26%
Área bruta del terreno (Área Total)	26.541,37	m2.	100.00 %

Porcentaje de Área Verde en Relación al Área Útil de los Lotes	2.070,71	m2	14.32%
--	----------	----	--------

Se aprueba lotes que no tienen el área mínima:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
		4
	5	174.52
	15	170.55
	16	177.38
	17	177.11
	18	177.36
	19	177.06
	21	177.97
	22	176.33
	23	172.01
	25	175.16
	26	175.18
	28	171.05
	29	172.85
	30	173.25
	31	173.64
	34	175.68
	35	176.65
	36	176.65
	37	176.69
	38	176.29
	40	175.37



	41	176.95
	42	176.80
	43	176.23
	44	176.24
	45	176.10
	47	174.20
	48	173.65
	49	173.59
	50	172.92
	51	172.38
	53	169.18
	54	175.69
	55	179.33
	56	179.63
	63	171.69
	64	174.46

ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS COMUNALES					
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área Verde y Equipamiento Comunal 1	Norte:	Área a ser transferida al Municipio 1	-	31.43 m	1095.81 m ²
	Sur:	Lote N°66 Calle E3C Calle S2I	11.53 m 13.92 m 19.60 m	Ld=45.05 m	
	Este:	Calle E3D	-	31.53 m	
	Oeste:	Área a ser transferida al Municipio 1	-	Ld=48.37	
Área Verde y Equipamiento Comunal 2	Norte:	Área a ser transferida al Municipio 2	-	34.76 m	974.90 m ²
	Sur:	Calle S2I Lote N°17	19.76 m 1.90 m 14.82 m	Ld=36.48 m	
	Este:	Propiedad Particular	-	28.35 m	
	Oeste:	Calle E3D	-	31.24 m	

ÁREAS A ASER TRANSFERIDAS AL MUNICIPIO					
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área a ser transferida al Municipio 1	Norte:	Canal de Riego	7.01 m 31.40 m	Ld=38.41	116.08 m ²
	Sur:	Lote N° 66 Área Verde y Equipamiento Comunal 1	2.00 m Ld=48.37 m 31.43 m	Ld=81.80	
	Este:	Calle E3D	-	1.50 m	
	Oeste:	Canal de Riego	-	Ld=44.60	
Área a ser transferida al Municipio 2	Norte:	Lote N° 6 Lote N° 7 Lote N° 8	11.10 m 10.97 m 12.69 m	34.76 m	52.14 m ²
	Sur:	Área Verde y Equipamiento Comunal 2		34.76 m	
	Este:	Propiedad Particular		1.50 m	
	Oeste:	Calle E3D		1.50 m	
Área a ser transferida al Municipio 3	Norte:	Lote N°12		2.61 m	69.48 m ²
	Sur:	Canal de Riego		2.35 m	
	Este:	Canal de Riego		Ld=44.69 m	
	Oeste:	Propiedad Particular		46.28 m	

ANEXO TÉCNICO:	INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:
	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Regulación Metropolitana N° 646351, de fecha 13 de Diciembre de 2017
	PLANOS:
	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación General, Cortes del terreno, Cortes de vías y pasajes, Cuadro de áreas y Linderos, Resumen de áreas, Cronograma valorado de obra y Ubicación, firmado por el profesional Arq. Luis Ramiro Inga Cando con fecha Diciembre 2017. • 1 CD con archivo digital.
	INFORME DE NOMENCLATURA:

	<ul style="list-style-type: none">• Oficio N° 945-GP004884, con fecha 28 de Noviembre del 2017, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas <p>INFORME TÉCNICO UERB:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe Técnico N° 17-UERB-OC-2017 de fecha 30 de Noviembre del 2017, que contiene el informe de Cabidas y Linderos de Lote por Lote. <p>INFORMES REPLANTEO VIAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° AZVT-2017-0002702, con fecha 24 de Noviembre del 2017, emitido por la Administración Zonal Tumbaco <p>INFORMES DMC:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° DMC-UFAC-14188, con fecha 18 de Diciembre del 2017, que contiene Cédula Catastral en unipropiedad documento No. 2108 del 15 de diciembre del 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.• Oficio N° DMC-UFAC-14189, con fecha 18 de Diciembre del 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. <p>INFORME DMGR:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° SGSG-DGMR-AT-2017-1334, de fecha 20 de diciembre de 2017 que contiene el Informe No. 297-AT-DMGR-2017, fecha 20 de diciembre de 2017, aprobado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo.
--	---

CONCLUSIONES:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

- El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un hábitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

CALIFICACION DE RIESGO

- *El informe No.297-AT-DMGR-2017, fecha 20 de diciembre del 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de gestión de Riesgo establece que :*

"6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" en general presenta un Riesgo Bajo frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que se no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza significativa, las condiciones de exposición son muy bajas, por lo que se espera poca o nula probabilidad que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, así como la región oriental del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, o Reventador; ante esta amenaza se presenta un Riesgo Bajo.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- *Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en las calles de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a las viviendas.*

Para el riesgo sísmico:

- *Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su regulación constructiva específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Vista Hermosa de Checa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.*
- *Posterior a la regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.*
- *La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.*

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- *Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.*

Cumplimiento de la normativa vigente:

- *De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios*

0077
setenta y
siete

con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Vista Hermosa de Checa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas."

LOTES POR EXCEPCIÓN

- Se consideran los siguientes lotes por excepción que no tienen el área mínima: 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 63 y 64.

CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

- Se plantea el cambio de zonificación, para todos los lotes, de: A2(A1002-35); A31 (PQ), Lote mínimo 1000m², (A) Aislada, (AR) Agrícola Residencial, (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural a D1(D202-80); A31 (PQ), Lote mínimo 200m², (D) Sobre Línea de Fábrica, (RR1) Residencial Rural 1, (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural; en función de poder acoplarse a las condiciones físicas reales del asentamiento. El cambio de zonificación también permitirá que los lotes sean aprobados y las construcciones futuras se acoplen a la forma de ocupación del suelo que es orientada a la ocupación sobre Línea de Fábrica. Se mantiene la clasificación del suelo Rural."

ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE PROTECCIÓN DE CANAL DE RIEGO A SER TRANSFERIDAS AL MUNICIPIO

- Los socios y copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como

contribución de áreas verdes y equipamiento comunal 2.070,71 m² y como área a ser transferida al Municipio un total de 237.70 m²

VIAS

- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", contempla un sistema vial de uso público; debido a que posee 7 años de existencia, con 50.75% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, los anchos viales se sujetarán al plano adjunto.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

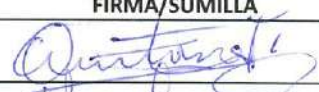
- De conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", plantea realizar las obras civiles y de infraestructura en un lapso de 5 años.

SOLICITUD:

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", parroquia "Checa", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,


 ARQ. CARLOS LIZARZABURU
 Delegado de la Dirección UERB –
 Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	DR. FERNANDO QUINTANA RESPONSABLE LEGAL	21/12/17	
ELABORADO POR:	ARQ. PABLO ALCOCER RESPONSABLE TÉCNICO	21/12/17	